



Consorcio de Aguas		REGISTRO DE RESOLUCIONES
4 MAR 2016	Nº 16 / 0089	
Expte: PR- 15/001		

RESOLUCION

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2015, por el que se aprueba el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2015, en sus apartados de Bases de Ejecución y Programa de inversiones, con el siguiente contenido:

“Primero.- *Modificar inicialmente la Base de Ejecución 27ª.7 de las aprobadas para regir durante la vigencia del Presupuesto de la Entidad aprobado para el ejercicio de 2015, por acuerdo de su Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, sustituyendo su redacción por la siguiente:*

“7.- Con el exclusivo objeto de hacer frente a las inversiones previstas en el Programa de Inversiones del Consorcio para el presente ejercicio se autorizan, en base a lo previsto en el art. 174.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los siguientes compromisos de gastos de carácter plurianual para los ejercicios y por los importes que seguidamente se indican:

Obra	Anualidades			Total
	2015	2016	2017	
ETAP Ablaneda, ozonización (aport. Consorcio) (1)	1.650.000,00 €	1.250.000,00 €		3.000.000,00 €
Reposición Arteria Norte	1.600.000,00 €	6.292.399,42 €	6.292.399,42 €	14.184.798,84 €
Dispositivo aprovechamiento energía residual en Ramal Pinzales-Mareo	200.000,00 €	1.400.000,00 €		1.600.000,00 €
Reintegro capital ACUANORTE (2)	269.362,80 €	269.362,80 €	269.362,80 €	5.925.981,60 €
Sumas	3.719.362,80 €	9.211.762,22 €	6.561.762,22 €	24.710.780,44 €

(1) En 2014 se hizo una aportación de 100.000,00 €.

(2) Pendiente la devolución durante 22 años. Ado de J.G. de 16/09/2013, conforme artículo 174,3 y 174,4 del RDL 2/2004, Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales

Segundo.- *Modificar el “Anexo. Programa de Inversiones. Ejercicio 2015” de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2015 aprobadas por acuerdo de su Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, sustituyendo la redacción relativa a las obras de “Reposición de las conducciones del Consorcio, Arteria Norte”, por la siguiente:*

Programa de Gasto	Denominación	Cl. Económica	Concepto	Importe total	Anualidad		Financiación Anualidad	
					2015	2016	Presupuesto	Junta Saneamiento
161	Abastecimiento de agua potable en alta	627.00	Reposición Arteria Norte (1)	14.184.798,84 €	1.600.000,00 €	6.292.399,42 €	1.600.000,00 €	

(1) Tercera anualidad en ejercicio de 2017. Importe anualidad 2017: 6.292.399,42 €

Tercero.- *Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

entendiendo definitivamente aprobado este, si al término del periodo de exposición, no se hubieren presentado reclamaciones contra el mismo."

Vista la resolución de esta Presidencia dictada con fecha 25 de septiembre de 2015 (Registro de entrada 2015-00566, de fecha 05 de octubre de 2015), por la que, en sus dispositivos Tercero y Cuarto, se aprobaba: "**Tercero.- Proceder a la aprobación definitiva del proyecto de las obras de "REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA NORTE", con un presupuesto de 14.184.798,84 €, más el correspondiente IVA., redactado mediante prestación de Servicio de Asistencia Técnica por la empresa, INTEGRA INGENIERIA S.L, bajo la dirección de D. José Manuel García Iglesias, Jefe del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en los términos redactados con la única rectificación de los titulares afectados de las fincas nº 71, 72 y 78, que serán:**

Núm. finca	Polígono	Parcela	Propietario
71-0	55	408	Braña Álvarez, Benigno
72-0	55	409	Braña García, Rogelio
78-0	55	264	Braña García, Rogelio

Cuarto.- Que se proceda a formalizar los documentos necesarios para solicitar al Principado de Asturias del inicio del expediente expropiatorio de las fincas afectadas para la ejecución del mencionado proyecto."

Vista la resolución de esta Presidencia dictada con fecha 07 de octubre de 2015 (Registro número 15/0587, de 28 de octubre de 2015), por la que se ordena iniciar el expediente de contratación, de la obras definidas en el proyecto de "**REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA NORTE**", mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24,-) MESES, a la vez que se dispone incorporar al citado expediente el proyecto citado, redactado por la empresa, INTEGRA INGENIERIA S.L, bajo la dirección de D. José Manuel García Iglesias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y Jefe del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de Aguas de Asturias, aprobado definitivamente por resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 25 de septiembre de 2015 (Registro número 15/0566, de fecha 25 de septiembre de 2015), con un presupuesto base de licitación que asciende a CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (14.184.798,84 €), más DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (2.978.807,76 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido; finalmente se ordenaba la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Vista, asimismo, la resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 09 de diciembre de 2015 (Registro número 2015/0732 de fecha 15 de diciembre de 2015), por la que se aprueba: **"Primero.- Prestar aprobación al expediente de contratación de las obras definidas en el proyecto de "REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA NORTE", mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, y plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24,-) MESES, y un valor estimado de contrato, coincidente con el Presupuesto de Licitación de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.184.798,84 €), más DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.978.807,76 €), en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, coincidente con el presupuesto máximo de licitación.**

	B.I.	I.V.A.	Total
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	14.184.798,84 €	2.978.807,76 €	17.163.606,60 €

Segundo.- Prestar aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente.

Tercero.- Autorizar un gasto por importe de 14.184.798,84 € con cargo al crédito del concepto 627.00 del programa presupuestario 161 del presupuesto de la Entidad aprobado para el presente ejercicio, con el siguiente desglose por anualidades:

	2015	2016	2017	Suma
161 627.00 Proyectos complejos. Desarrollo del programa de obras	1.600.000,00 €	6.292.399,42 €	6.292.399,42 €	14.184.798,84 €

Cuarto.- Nombrar director de las obras a D. José Manuel García Iglesias, Jefe del Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de Aguas de Asturias, y a D. Jesús Luis Barriuso Munguía, Ingeniero Técnico adscrito a dicho Servicio, como miembro colaborador integrante del Órgano de Dirección de Obra.

Quinto.- Iniciar procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio en el B.O.E. y en el perfil del contratante alojado en la dirección web www.contrataciondelestado.es.

Visto el oficio dirigido por esta Presidencia al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 08 de octubre de 2015 (Registro de salida número 2015-04092 de 14 de octubre de 2015), por el que se "solicita que sea promovido el expediente para la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de **"REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA NORTE"**, en beneficio del Consorcio de Aguas de Asturias.

Por otra parte, presentándose la ejecución de las obras definidas en el mismo como necesarias y urgentes, a fin de asegurar la garantía de abastecimiento a la zona costera central, especialmente de los Concejos de Castrillón, Avilés, Gozón, Carreño y Gijón, en el caso de que de producirse una avería en el sistema del Alto Nalón perteneciente al Consorcio, o bien una insuficiencia de los recursos hídricos procedentes de dicha cuenca a consecuencia de situaciones de sequías prolongadas, se solicita asimismo sea declarada por el Consejo de Gobierno, al amparo de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

A efectos de tramitación de las solicitudes que por el presente escrito se formulan, se adjunta la siguiente documentación:

a) Certificación de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Consorcio en la sesión de 24 de marzo de 2000 y de 12 de diciembre de 2014.

b) Certificación de la resolución de esta Presidencia de fecha 25 de septiembre de 2015, por la que, se aprueba definitivamente el proyecto de las obras de **"REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA NORTE"**.

c) Relación de bienes afectados por las citadas obras.

d) Justificación de la utilidad pública de las obras y de la necesidad de urgente ocupación, según consta en Proyecto.

e) Retención de crédito por importe de 415.539,69 €, correspondiente al coste estimado de las expropiaciones."

Vista la resolución de la Presidencia del Consorcio, dictada con fecha 21 de diciembre de 2015 (Registro número 2015/0812 de 31 de diciembre de 2015), en virtud de la cual, se aprueba: **"Primero.- Considerar automáticamente prorrogado el Presupuesto del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias para el ejercicio de 2015, hasta la fecha de entrada en vigor del presupuesto para el ejercicio de 2016, con las siguientes dotaciones presupuestarias, habiendo ajustado a la baja la agrupación de gastos en los capítulos 6 y 7 de inversión:**

RESUMEN POR CAPITULO DE INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE
3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	12.667.340,05 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.161.974,30 €
5 - INGRESOS PATRIMONIALES	620.000,00 €
Operaciones Corrientes	34.449.314,35 €
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	13.680,00 €
Operaciones de Capital	13.680,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	34.462.994,35 €

RESUMEN POR CAPITULO DE GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
1 - GASTOS DE PERSONAL	1.803.004,71 €
2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.569.062,84 €
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.000,00 €
Operaciones Corrientes	28.431.067,55 €



6 - INVERSIONES REALES	0,00 €
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
Operaciones de Capital	40.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	28.471.067,55 €

RÉSUMEN POR PROGRAMA DE GASTOS

Nº. Ec.	Denominación del Programa/Subprograma	Totales
912	Organos de Gobierno	130.867,46 €
920	Administración General	1.720.863,45 €
931	Política Económica y Fiscal	265.072,91 €
942	Transferencias a entidades locales	50.000,00 €
161	Abastecimiento de agua potable en alta	5.619.562,34 €
162	Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales	20.684.701,40 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		28.471.067,55 €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2016, que se incorporan como anejo a la presente resolución."

Vista la resolución de la Presidencia del Consorcio de Aguas de Asturias, dictada con fecha 03 de febrero de 2015, por la que se ordena la incorporación al ejercicio de 2016, como remanentes de crédito del Presupuesto de 2015, una serie de operaciones, entra las que figura la siguiente:

Número de Operación	Fase	Descripción	PROGRA-MA	APLICA-CIÓN	Saldo Gastos Autorizados
220150014396	A	AUTORIZACION GASTO LICITACION OBRAS REPOSICION ARTERIA NORTE. ANUALIDAD 2015 Res 15/732	161	627.00	1.600.000,00 €

Vista la resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 03 de febrero de 2016, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2015 cuyas magnitudes principales son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2015

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	34.831.200,53 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	24.838.660,49 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	9.992.540,04 €
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales	4.718.001,24 €
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.609.650,29 €
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-5.705.746,79 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	10.614.444,78 €

REMANENTE DE TESORERIA 2015

1.- FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	-	67.394.216,20 €
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	-	7.290.866,07 €
PRESUPUESTO CORRIENTE	6.254.043,35 €	
PRESUPUESTOS CERRADOS	59.367,16 €	
NO PRESUPUESTARIOS	977.455,56 €	
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.945.689,84 €
PRESUPUESTO CORRIENTE	1.734.734,81 €	
PRESUPUESTOS CERRADOS		

NO PRESUPUESTARIOS	210.955,03 €	
4.- PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES APLICACIÓN DEFINITIVA		
+ PAGOS REALIZADOS PENDIENTES APLICACIÓN DEFINITIVA		

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA TOTAL		72.739.392,43 €
SALDOS DE DUDOSO COBRO	54.460,77 €	
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	6.934.049,08 €	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		65.750.882,58 €

Vista la propuesta de expediente de Modificación presupuestaria por Suplemento de créditos nº: 01/2016 - Suplemento del Presupuesto prorrogado del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias para el ejercicio de 2016, elaborada por la Gerencia de la Entidad con esta fecha, en la que se cuantifica el importe de la misma:

**MODIFICACION PRESUPUESTO 01/2016-SUPLEMENTO
ESTADO DE GASTOS**

Programa 161 – Abastecimiento de Agua Potable en alta		
Concepto	Definición	Importe
620.00	Adquisición de terrenos	415.539,69 €
627.00	Inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios. Plan de Inversiones 2014	6.292.399,42 €
	Total Suplemento de crédito programa 1611	6.707.939,11 €
	Total Suplemento de crédito nº: 1/2016	6.707.939,11 €

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Definición	Importe
870.00	Remanente Líquido de Tesorería Gastos Generales	6.707.939,11 €
	Total compromiso de ingresos	6.707.939,11 €

Considerando que, tal y como se establece en el Informe de Intervención número 0028/2016, de 03 de febrero de 2016, emitido con objeto de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2015 (Resolución de esta Presidencia de fecha 03 de febrero de 2016, ya citada), en la composición del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de 2015, figura, entre otros, el siguiente saldo: "derivado de la aplicación del Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, resultó un ahorro en costes de personal de 31.816,78 €, los cuales, fueron declarados afectados a la financiación de inversiones en la liquidación del ejercicio de 2010."

Visto el informe que al efecto, y con esta fecha, emite la Intervención del Consorcio en



el que se acredita la existencia de recursos para afrontar la modificación propuesta, procedentes de la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, conforme a lo establecido, de una parte, en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, introducida por el Artículo Primero, apartado Quince de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; y de otra, en la Disposición Adicional octogésimo segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, dedicada al "*Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2015*".

Visto, asimismo, el informe de fecha 10 de febrero de 2016, emitido por la Intervención del Consorcio en relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta, en el que se manifiesta que: "*el expediente de modificación presupuestaria propuesto supone un incumplimiento del objetivo de estabilidad, no obstante, como ya se indicó al inicio del presente informe, según dispone el art. 15 del RLEP, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificados, de las entidades locales, alcancen una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC-95, por tanto, habrá de esperarse a la determinación de la liquidación correspondiente al ejercicio de 2016 para la aprobación de un Plan Económico-Financiero en los términos definidos en el artículo 21 de la LOEPSF.*"

No obstante, como el Consorcio de Aguas de Asturias se encuentra incluido en el perímetro de consolidación contable de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por lo que, el cumplimiento, tanto de la Regla de Gasto como de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, no se han de verificar a nivel individual, sino que sus soportes contables deben de incluirse junto con los de la Comunidad Autónoma, debe ser este Organismo quien cumpla con dichos objetivos.

A mayor abundamiento, la Junta de Gobierno de la Entidad, en sesión celebrada el día el día 29 de diciembre de 2015, aprobó definitivamente la Modificación de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Principado de Asturias, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6ª de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y Art 15.2 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma Administrativa, recogiendo en su artículo 5.2 que: "*En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el "Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el*

Principado de Asturias", quedará adscrito en cada ejercicio presupuestario y por todo ese período a la administración pública que corresponda por aplicación de los criterios de prioridad que se determinan en la referida disposición.

La administración pública a la que estará adscrito el "Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias", será al Principado de Asturias."

Por la presente, en uso de las competencias conferidas por el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Asturias, aprobados por acuerdo de su Junta de Gobierno de 20 de marzo de 1995 y modificados por acuerdos de fechas 11 de octubre de 2000, 15 de abril de 2002, 3 de marzo de 2005, 28 de diciembre de 2007, 18 de diciembre de 2008 y 29 de diciembre de 2015 (BOPA nº 16 21/01/2016), y al amparo de lo previsto en los artículos 181, epígrafe a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 á 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Base 7ª de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto del Consorcio de Aguas prorrogado para el presente ejercicio,

RESUELVO

Primero.- Autorizar el Expediente de Modificación del Presupuesto mediante Suplemento de créditos nº: 01/2016 - Suplemento del Presupuesto prorrogado del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias para el ejercicio de 2016, al objeto de disponer de créditos suficientes para la financiación de la anualidad de 2016 correspondiente a los gastos derivados del expediente de expropiación y de la licitación de las obras de "REPOSICIÓN DE LAS CONDUCCIONES DEL CONSORCIO: ARTERIA NORTE"

MODIFICACION PRESUPUESTO 01/2016-SUPLEMENTO ESTADO DE GASTOS

Programa 161 – Abastecimiento de Agua Potable en alta		
Concepto	Definición	Importe
620.00	Adquisición de terrenos	415.539,69 €
627.00	Inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios. Proyectos complejos. Desarrollo del Programa de obras	6.292.399,42 €
	Total Suplemento de crédito programa 1611	6.707.939,11 €
	Total Suplemento de crédito nº: 1/2016	6.707.939,11 €

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Definición	Importe
-----------------	-------------------	----------------



870.00	Remanente Líquido de Tesorería Gastos Generales	6.707.939,11 €
	Total compromiso de ingresos	6.707.939,11 €

Para la financiación de la presente modificación se utilizarán, entre otros, el saldo declarado afectado a la financiación de inversiones, derivado de la aplicación del Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, por importe de 31.816,78 €.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas de Asturias en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Obra Nueva y Desarrollo del Consorcio de Aguas y a los Servicios Administrativos de la Entidad.

OVIEDO, 10 DE FEBRERO DE 2016.
LA PRESIDENTA,

Fdo.: Belén Fernández González.

Doy fe.
LA SECRETARIA,

Fdo.: Isabel Carrera Cuartas.

Publíquese.
OVIEDO, 13 DE ABRIL DE 2016.
EL GERENTE,

Fdo.: Tomás Lobo Del Corro.

